



SECRETARÍA DE

M

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2020
SDM-SC-17051

Doctora(a):

GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA

Fiscalía Seccional 241

Unidad de Gestión de Alertas y Clasificación Temprana de Denuncias

Avenida Calle 19 No. 33- 02 Piso 2 Oficina 034

Edificio Mid Point

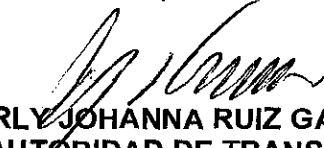
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM-301066

Doctora Gloria:

Dando alcance al oficio SC- 16090 de fecha 27 de enero de 2020, le indico que se procedió a remitir la solicitud al grupo de **revocatoria Directa**, el cual mediante oficio **SC- 16090**, manifiesta "Una vez analizada la documentación se evidencia que la misma no contiene los requisitos mínimos para proceder a dar inicio al estudio correspondiente, ya que para este es necesario tener la información asica, como el tipo de numero de identificación de la denuncia o como requisito mínimo el número de orden de comparendo de la cual versa la solicitud de revocatoria".

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ectó: Vihancy Carrillo. Abogada S.D.M.

Remitente

Destinatario

Remitente: Gloria Esperanza Ariza Triana
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG2919161800

Destinatario: Gloria Esperanza Ariza Triana
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 04/02/2020 15:42:33

Secretaría Distrital de Movilidad
e 13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
v.movilidadbogota.gov.co
rmación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2020
SDM-SC-17051

Doctora(a):

GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA

Fiscalía Seccional 241

Unidad de Gestión de Alertas y Clasificación Temprana de Denuncias

Avenida Calle 19 No. 33- 02 Piso 2 Oficina 034

Edificio Mid Point

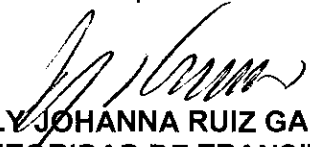
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM-301066

Doctora Gloria:

Dando alcance al oficio SC- 16090 de fecha 27 de enero de 2020, le indico que se procedió a remitir la solicitud al grupo de **revocatoria Directa**, el cual mediante oficio **SC- 16090**, manifiesta" *Una vez analizada la documentación se evidencia que la misma no contiene los requisitos mínimos para proceder a dar inicio al estudio correspondiente, ya que para este es necesario tener la información asica, como el tipo de numero de identificación de la denuncia o como requisito mínimo el número de orden de comparendo de la cual versa la solicitud de revocatoria*".

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Carrillo. Abogada S.D.M.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19121
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-301066/ GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17051 d e l 28 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

301066.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)